

RESOLUCIÓN N°: 434/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Rawson, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2009

Carrera N° 20.222/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Rawson, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Médicas (FCM), Centro Formador Hospital Guillermo Rawson, se inició en el año 2007 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: carrera de Médico Cirujano, (reconocida oficialmente mediante convalidación de la Resolución del Consejo Superior de la Universidad y acreditada por Resolución CONEAU N° 694/04), Fonoaudiología, Tecnicatura en Laboratorio Clínico e Histopatológico, Enfermería Profesional y las Licenciaturas en Fonoaudiología, en Nutrición, en Producción de Bio-Imágenes, en Kinesiología y Fisioterapia y en Enfermería.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Medicina y Cirugía (acreditado con categoría B por Res. N° 589/99 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Ciencias de la Salud (acreditado como proyecto por Res. N° 018/04 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Medicina (presentado en esta

convocatoria), Maestría en Drogodependencia (acreditada como proyecto por Res. N° 470/03 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Bioética (con dictamen de no hacer lugar como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Pública (acreditada como proyecto por Res. N° 876/05 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Materno Infantil (acreditada con categoría B por Res. N° 414/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Sexual y Reproductiva (con dictamen favorable como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerontología (acreditada con categoría B por Res. N° 413/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 613/99 y presentada en esta convocatoria), y 179 Especializaciones (115 acreditadas en convocatorias anteriores) que corresponden a 49 especialidades médicas dictadas en distintos centros formadores.

La carrera de Especialización en Clínica Médica también se dicta en los centros formadores Hospital Nacional de Clínicas, Sanatorio Allende, Hospital Tránsito Cáceres de Allende, Hospital Italiano, Hospital Privado Centro Médico, Hospital Córdoba (con reconocimiento oficial y validez nacional del título por R.M N° 1017/03), Hospital Misericordia, Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, Hospital San Roque, Clínica Privada de Especializaciones de Villa María, Hospital Domingo Funes de Villa Caieiro, Hospital Privado Centro Médico de Córdoba y Hospital San Juan Bautista de Catamarca.

La institución universitaria exige para la autorización de cada centro formador que cumplan con la Reglamentación y el plan de estudios de la carrera aprobado y con el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista Universitario (ROTEU). Asimismo deben contar con instalaciones y equipamiento tales como salas de internación, consultorios, quirófanos, laboratorios, equipos, recursos didácticos, ambientes adecuados para la docencia, biblioteca e informatización, con acceso a redes de comunicación. En el caso específico de las carreras de Especialización en Clínica Médica existen otros requisitos, entre los cuales el más importante es contar con un área de servicios auxiliares, un área de diagnóstico y otra de servicios auxiliares (Oftalmología, Otorrinolaringología, Dermatología, Neurología, Alergia e Inmunología).

El registro evaluativo de los cursantes se lleva a cabo a través de un libro de actas, donde se detalla el docente a cargo, la fecha, la hora, los asistentes y los resultados de cada evaluación. Los alumnos firman un registro diario en la oficina de personal del Hospital.

Los alumnos se inscriben en la Secretaría de Graduados de Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Decanal N° 3611/07 que aprueba la autorización transitoria del Hospital Rawson para funcionar como centro formador y la designación del Director Académico de ese centro formador, Resolución N° 99/89 del Consejo Superior de la UNC que aprueba la creación de distintas especialidades, Resolución N° 81/06 del Consejo Superior (CS) de la UNC que aprueba el Reglamento para el otorgamiento del título de Especialista Universitario (ROTEU), Resolución N° 304/08 del Consejo Directivo de la Facultad que aprueba las modificaciones realizadas al plan de estudios y unifica los criterios de la carrera que se dicta en distintos centros formadores, Resolución N° 280/08 del Consejo Directivo de la Facultad que designa a los Comités Académicos de las especialidades, los que están integrados por todos los Directores de la carrera de Especialización correspondientes a sus distintos centros formadores.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité de Capacitación, Docencia e Investigación y un Comité Académico de la especialidad.

El Director es Médico Cirujano, Especialista en Clínica Médica, Especialista en Cardiología y Doctor en Medicina, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. Además tiene certificados como especialista en Cardiología, en Medicina Interna y en Ecocardiografista, por el Consejo de Médicos de la Prov. de Córdoba. Presenta antecedentes en docencia universitaria y en gestión académica. Fue Presidente de la Sociedad Argentina de Cardiología. Como producción científica de los últimos 5 años informa 2 capítulos de libros en co-autoría. Ha participado en reuniones científicas.

La duración total de la carrera, según el plan de estudios modificado y presentado en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, es de 48 meses, con un total de 13.246 horas presenciales obligatorias distribuidas en 2.066 teóricas y 11.180 prácticas, a las que se suman 200 horas de actividades de investigación y 40 horas para otras actividades complementarias. Se presenta 1 ficha de ámbito de práctica.

Los aspirantes deben poseer título de Médico, poseer matrícula profesional, no tener sanciones éticas ni universitarias y poseer seguro de mala praxis y accidentes de trabajo. Deben presentar certificado de buena salud y vacunación completa. Para ingresar deben aprobar un examen escrito de opción múltiple. La selección se define a partir de un puntaje

que suma la nota del examen, el análisis de antecedentes, el promedio en la carrera de grado y los resultados de una entrevista personal.

La modalidad de evaluación final comprende una evaluación final integradora y una presentación de trabajo final que se receptorá durante el último año de formación.

Los ingresantes a la carrera han sido 14 residentes. Al momento de la evaluación la carrera no cuenta aún con graduados.

El cuerpo académico está formado por 30 integrantes, todos estables, de los cuales 10 poseen título máximo de doctor, 9 de especialista y 11 de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Cardiología, Terapia Intensiva, Clínica Médica, Salud Pública, Medicina Familiar, Cirugía, Oncología, Endocrinología, Diabetología, Reumatología, Nefrología, Medio Interno, Reumatología, Gastroenterología, Dermatología. En los últimos cinco años 2 han dirigido tesis de posgrado, 11 cuentan con producción científica y 10 han participado en proyectos de investigación, 4 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 30 han desarrollado experiencia profesional en el ámbito no académico.

Se informan 6 actividades de investigación y 2 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera se crea como resultado de la transformación del Hospital de hospital infectológico en hospital polivalente, la ampliación de los departamentos clínicos y la constitución del Servicio de Clínica Médica, en el que se desarrolla desde 2005 una residencia que contempla la formación científico técnica, aspectos sociales, culturales, éticos y financieros, vinculados con el proceso salud-enfermedad. La creación de la carrera está debidamente justificada.

Existe vinculación entre esta carrera y las de grado y posgrado que se desarrollan en la unidad académica.

En la institución se desarrollan investigaciones en las áreas básica, quirúrgica, epidemiológica y clínica. Existe vinculación entre estas líneas y el desarrollo de la Especialización.

La estructura de gobierno es adecuada. Los responsables de las instancias de gestión tienen antecedentes suficientes.

El Reglamento es adecuado para regular el funcionamiento de la carrera.

Un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba garantiza la disponibilidad de las instalaciones del Hospital Rawson para el desarrollo de la carrera.

Ante las observaciones del informe de evaluación, la respuesta de la institución declara que por medio de la Resolución N° 304/08 se ha modificado el plan de estudios y se han unificado los criterios para todas las carreras de la especialidad que se dictan en distintos centros formadores, lo que se considera apropiado.

El plan de estudios se desarrolla a lo largo de 4 años calendario, mostrando una estructura de desarrollo lógico adecuado en cuanto a la distribución de las horas teóricas, las prácticas y las de tutorías. Los contenidos curriculares son adecuados y actualizados.

El nuevo plan de estudios contempla la bibliografía de cada módulo, la cual no había sido informada en la presentación original y que se considera adecuada y actualizada.

Las actividades son evaluadas a través de un examen escrito de modalidad variada (examen de opción múltiple, análisis de caso, preguntas a desarrollar), que se concreta con una periodicidad de 3 meses y de un examen oral sobre un caso clínico. A estas modalidades se suma la evaluación de rendimiento del residente o concurrente por parte de los respectivos jefes. Estas modalidades son adecuadas.

Las actividades prácticas incluyen asistencia de pacientes (25 horas semanales), guardia (36 horas semanales), consultorio externo de clínica médica (2 horas semanales), consultorios externos con especialistas (2 horas semanales durante los dos primeros años) y trabajo de extensión (Programa de Asistencia en el pueblo Cachi Yaco). Las rotaciones se realizan en distintos servicios de otros hospitales que dependen de la Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. Las actividades de formación práctica son apropiadas, al igual que los contenidos desarrollados.

Los requisitos de admisión son suficientes.

La formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son adecuadas. Existe correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. Algunos tienen antecedentes en investigación; los resultados de esas actividades son relevantes. Algunos tienen experiencia en

la dirección de tesis o trabajos finales. No obstante, llama la atención que 11 docentes no posean título de posgrado. Sería deseable que se implementaran medidas concretas tendientes a lograr que los docentes accedan a carreras de posgrado.

El centro formador ha sido autorizado provisoriamente por la Universidad. La carrera cuenta con 14 alumnos.

La carrera dispone de 1 aula con capacidad para 30 personas (con computadora, proyector multimedia, proyector de diapositivas, retroproyector, fotocopiadora y pizarrón), una oficina de residencia y una biblioteca.

Cuenta con laboratorios de exámenes de rutina, emergencias (gases en sangre, ionograma, enzimas), laboratorio de microbiología, laboratorio de terapia intensiva, laboratorio de guardia central, laboratorio central. Los laboratorios cuentan con todos los recursos actualizados, entre ellos 2 aparatos de hemodiálisis y 2 de hemodiálisis portátiles.

Los ámbitos donde se realizan las prácticas son adecuados y suficientes para las actividades propuestas. En 2006 comenzaron las tareas de refacción edilicia y se adquirieron recursos como computadoras, impresoras, mobiliario y aire acondicionado.

Durante la visita pudo constatar la existencia de recursos bibliográficos en papel (20 volúmenes y 7 suscripciones a revistas especializadas) y en formato electrónico. Existe también libre acceso a bases de datos y publicaciones especializadas a través de Internet.

Existe equipamiento informático con conexión a Internet, disponible para los alumnos.

La modalidad prevista para la evaluación final resulta adecuada. Todavía no hay trabajos finales por el reciente inicio.

En las actividades de investigación y transferencia participan docentes. Aun cuando no constituya un requerimiento para una especialización, sería beneficioso para la formación que los alumnos participaran en ellas.

Ante la necesidad de incrementar los mecanismos de supervisión y control académico de todos los centros formadores en los que se dicta la Especialización en Clínica Médica, en la respuesta al informe de evaluación se presenta una resolución que designa a los integrantes del Comité Académico de la especialidad y se describen sus funciones. La creación de este órgano se considera apropiada y suficiente para fortalecer las instancias de control y articulación académica entre la Universidad y el Centro Formador, unificando criterios y supervisando la calidad académica del proceso de formación.

La supervisión de los alumnos está a cargo del instructor docente y de los jefes de servicio, que consideran el desempeño, los resultados de las evaluaciones. Los tutores, docentes y directivos deben garantizar el cumplimiento efectivo de las exigencias de la Especialización.

La realización del trabajo final está orientada por un tutor. En cuanto al desempeño de los docentes, se informa la realización de una evaluación cada 6 meses, a cargo del Coordinador y el Director de la carrera. Estos mecanismos son adecuados.

La carrera no tiene egresados por su reciente inicio. Por esta misma razón, no es posible aún evaluar sus resultados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Rawson, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Cn.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 434 - CONEAU – 09